

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05.269/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Salud;

Que por Resolución N° 506/06-R se convocó a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Salud, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Expediente N° 35.960-UASJ-06 se tramita el llamado a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición del cargo docente Código de Llamado 1347, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Nomenclador de Disciplinas 3-32-0-4-1, para la Unidad Académica San Julián;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria realizada por la mencionada Resolución N° 506/06-R, enmarcada en el referido Plan de Jerarquización de la Planta Docente que alcanza a personal que actualmente revista en la Universidad;

Que el cargo docente identificado con los códigos y atributos especificados en los considerandos anteriores se encuentra cubierto en forma interina por la Médica Marisa Guadalupe Leno, DNI 20.725.304;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, lo que aconteció el 28 de agosto de 2006, sólo se registró la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Médica Marisa Guadalupe Leno;

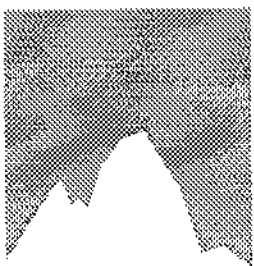
Que por Nota N° 182-DU-UASJ-06 de la Decana de la Unidad Académica San Julián se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que la única postulante inscripta para el cargo, cursa Certificado donde se indica tratamiento médico;

Que siendo la Médica Leno la única inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la mencionada Nota N° 182-DU-UASJ-06 de la Decana de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor magnitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica San Julián;

Resolución Nro. 873/06-R-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

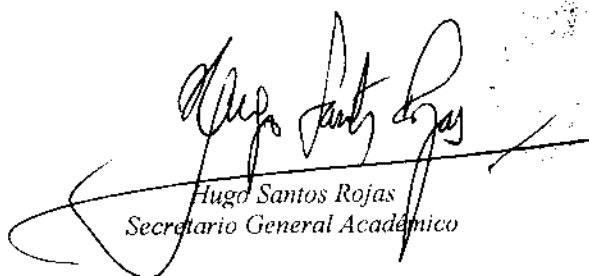
POR ELLO:

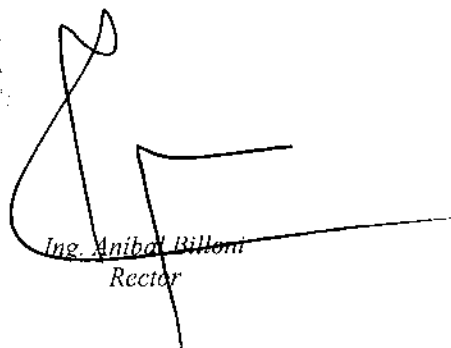
EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 506/06-R, del cargo docente Código de Llamado 1347, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Nomenclador de Disciplinas 3-32-0-4-1, para la Unidad Académica San Julián que se tramita por Expediente N° 35.960-UASJ-06 y 05.269/05-R, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2006-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica San Julián.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Ing. Anibal Billoni
Rector